



Fiscalía General del Estado de Morelos

Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Asesores
Dirección General de Normativa y Consultoría
Subdirección de Mejora Regulatoria

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fecha de última actualización 17/08/2023

Folio: FGMOR/MR/030

FICHA DE REGULACIÓN			
I. Nombre de la regulación	Acuerdo 12/2020 por el que se emite el Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Morelos		
II. Ámbito de aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y de ejemplar publicación	2020/10/28 Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5871	IV. Inicio de Vigencia	2020/10/29
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
• Fiscal General del Estado de Morelos			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
• Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos. • Órgano Interno de Control. • Comité de Ética de la Fiscalía General del Estado de Morelos, integrado por: I. La persona titular de la Fiscalía General quien lo presidirá por sí o a través de la persona servidora pública que al efecto designe; II. La persona titular de la Coordinación General Jurídica;		III. La persona titular de la Agencia de Investigación Criminal; IV. La persona titular de cada una de las Fiscalías Regionales; V. La persona titular de cada una de las Fiscalías Especializadas; VI. La persona titular del Órgano Interno de Control, y Fungirá como Secretario Técnico, la persona titular de la Dirección General de la Autoridad Investigadora de OIC.	
VII. Fechas en que han sido actualizada	Texto original.	VIII. Tipo de Ordenamiento Jurídico	Acuerdo.
IX. Índice de regulación	• Capítulo I. Disposiciones generales; • Capítulo II. De los principios rectores, valores y reglas de integridad; • Capítulo III. De la aplicación de los principios rectores, valores y reglas de integridad; ○ Sección primera. De la actuación pública; ○ Sección segunda. De la información pública; ○ Sección tercera. De las contrataciones públicas; ○ Sección cuarta. De los trámites y servicios; ○ Sección quinta. De los recursos humanos; ○ Sección sexta. De la administración de bienes muebles e inmuebles; ○ Sección séptima. De los procesos de evaluación; ○ Sección octava. Del control interno; ○ Sección novena. Del procedimiento administrativo; ○ Sección décima. De la cooperación y desempeño permanente con integridad; ○ Sección décima primera. Del comportamiento digno; ○ Sección décima segunda. Del trato digno hacia las personas usuarias; • Capítulo IV. De las disposiciones finales, y • Disposiciones Transitorias.		
X. Objeto de la regulación	Guiar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos en su actuación y determinar sus estándares de comportamiento, especificando la forma en que aplicarán los principios rectores, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ante situaciones que pudieran presentarse en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de evitar posibles actos de corrupción e impunidad.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa.	Público.	Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos.	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	N/A		
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.			
N/A			
XIV. Link de regulación	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACUCONDUCTAFISCALIAMO.pdf		

REVISADO Y VALIDADO
JAGCP/PCRM/RJAV/LTNP